

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, marzo nueve del dos mil veintiuno.-

Ejecutivo Rdo. 00045-2020.-

Sus.0142.-

En atención al memorial anterior presentado por el apoderado judicial de la parte actora y para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en especial para las notificaciones judiciales, téngase en cuenta las nuevas direcciones electrónicas aportadas por la parte demandante, correspondiente al demandado dentro del presente proceso.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c18a814d8b6b7bf80a8ca4640c913544fa3b61ac40fcc1b191c
bbd3f1e12045**

Documento generado en 09/03/2021 01:30:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>